

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 143-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 24 de agosto de 2009

VISTO:

El Oficio N° 044-2009-GR.LAMB/CR-CPICI de fecha 03.AGO.2009 del Consejero Regional Miguel Yglesias Mendoza, Reg. SISGEDO N° 930647, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto se eleva al pleno del Consejo Regional escrito de denuncia de fecha 17.JUL.2009, Reg. SISGEDO N° 916053, presentado por doña Isabel Antonieta Muro Ramoz, Zelma Mejía García y Estela Neyra Rinza.

Que, la denuncia presentada alude a la presunta comisión de diferentes irregularidades en la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de Ferreñafe las mismas que se especifican en el documento antes señalado.

Que, tratándose de la presunta comisión de irregularidades de carácter administrativo es conveniente se lleva a cabo la correspondiente investigación a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar las responsabilidades a que hubiera lugar de ser el caso, la misma que deberá estar a cargo de la Comisión Ordinaria del Consejo Regional que sea competente.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 143-2009-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional la investigación de los hechos denunciados por doña Isabel Antonieta Muro Ramoz y otros en su documento de Reg. SISGEDO N° 916053, referidos a la presunta comisión de irregularidades administrativas en la UGEL Ferreñafe, concluida la cual deberá elevar al plano del Consejo Regional el dictamen correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.